RESOLUCIÓN NÚMERO 297 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. ALPA-CMA-026-2021"

ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Compilatorio 1082 de 2015; así como las otorgadas por el Decreto 768 de 2019, el Decreto 374 de 2019, el artículo 11 de la ley 2116 de 2021 el cual modifica el artículo 86 de la Ley 1421 de 1993 y demás normatividad vigente,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; (...)"*

Que el artículo 209 de la misma norma establece que la función administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el artículo 1 del Decreto Distrital 374 de 2019 delegó en los Alcaldes Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local, de conformidad con las disposiciones que regulan las inversiones y gastos con cargo a los Fondo.

Que la Alcaldesa Mayor por medio del Decreto 300 del 17 de agosto de 2021 y Acta de posesión No. 215 del 25 de agosto de 2021 nombró al Dr. JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS, como Alcalde Local de Puente Aranda.

Que la Alcaldía Local de Puente Aranda, requirió adelantar un Proceso de Concurso de Méritos Abierto para: "*" Realizar la interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y SST para el contrato de obra pública resultante del proceso de licitación pública FDLPA-LP-017-2021 cuyo objeto es "Ejecutar a precios unitarios fijos y a monto agotable las actividades y obras requeridas para la conservación del espacio público peatonal y de los puentes peatonales sobre cuerpos de agua en la localidad de Puente Aranda en la ciudad de Bogotá D.C.*", conforme a lo establecido en los estudios previos y anexo técnico que hacen parte integral del presente contrato.

Que el presupuesto oficial estimado por el Fondo para el presente proceso es la suma **de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($172.551.971) M/CTE** incluido los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, (departamental o municipal según sea el caso) costos directos e indirectos, con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
994 del 29 de noviembre de 2021	133011604490000001905	Movilidad segura, sostenible y accesible para Puente Aranda	$ 172.551.971

Que teniendo en cuenta el objeto a contratar y la cuantía del presupuesto oficial, la modalidad de selección que aplica al proceso es Concurso de Méritos Abierto, de conformidad con el numeral 3 del Art 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 399 de 2021.

Que el pliego de condiciones y estudios previos del presente proceso de selección podrán ser consultados en el Portal único de Contratación SECOP II: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.15996443&isFromPublicArea=True&isModal=False**

Que el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto reglamentario 1082 de 2015, publicó a partir del día 17 de noviembre de 2021, el aviso de convocatoria, el proyecto de pliegos de condiciones, los estudios previos y documentos anexos del Concurso de Méritos Abierto ALPA-CMA-026-2021, en el Portal del sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

Que, dentro del término establecido para tal fin, no se recibieron observaciones por parte de posibles proponentes al proyecto de pliego de condiciones, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, en el marco del proceso: ALPA-CMA-026-2021.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, establece *"La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general (...)"*.

Que mediante Resolución No. 270 del 29 de noviembre de 2021, de conformidad con el cronograma

de la convocatoria, se ordenó la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. ALPA-CMA-026-2021, y se publicó el pliego de condiciones definitivo en el portal de contratación pública del SECOP II.

Que no se recibieron observaciones al pliego de condiciones. Razón por la cual, el día 6 de diciembre a las 11:00 am de conformidad con el cronograma del proceso, se realizó el cierre del proceso y apertura de ofertas, presentándose los siguientes proponentes, esta lista fue publicada en el portal de contratación pública del SECOP II.

Posición	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	12 días de tiempo transcurrido *(4/12/2021 11:15:29 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	FEYMA INGENIERIA SAS Número de documento 800224899
2	10 días de tiempo transcurrido *(6/12/2021 12:08:13 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Covilco Ltda Número de documento 8300810781
3	10 días de tiempo transcurrido *(6/12/2021 8:30:50 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Proyectistas Asociados SAS **Servicios profesionales de ingenieria y arquitectura** COLOMBIA, Bogotá Número de documento 900426155
4	10 días de tiempo transcurrido *(6/12/2021 10:20:06 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	INCOPLAN S.A. 10,456,199,789 COP Número de documento 800097991
5	10 días de tiempo transcurrido *(6/12/2021 10:30:29 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	GNG INGENIERIA S.A.S Número de documento 8305151175

Posición	Fecha y hora de llegada	Proveedor
6	10 días de tiempo transcurrido *(6/12/2021 10:43:59 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	NOGAALL S.A.S COLOMBIA, Bogotá Número de documento 830090010
7	10 días de tiempo transcurrido *(6/12/2021 10:51:09 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	CONSORCIO CELQO-INGECON COLOMBIA, Bogotá Número de documento

Que la evaluación preliminar respecto a los aspectos jurídicos, técnicos y financieros, de las propuestas presentadas se publicó en el SECOP II el día 9 de diciembre de 2021, dando traslado a los proponentes de conformidad con la normatividad legal para que observarán en los términos establecidos en el pliego de condiciones.

Que el día 15 de diciembre de 2021 se realiza la publicación del informe definitivo de la evaluación jurídica, técnica y financiera, el consolidado de dicha evaluación es el siguiente:

No.	Nombre del proponente	Evaluación técnica	Evaluación Jurídica	Evaluación Financiera	Resultado
1	FEYMA INGENIERIA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	COVILCO LTDA.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	INCOPLAN S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
5	GNG INGENIERIA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
6	NOGAALL S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
7	CONSORCIO CELQO-	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

	INGECON				

Que, en atención al informe de evaluación anteriormente relacionado, se publicó el informe de Criterios de Evaluación y Ponderación de los diferentes factores establecidos en el pliego de condiciones correspondiendo a los siguientes resultados:

1	FEYMA INGENIERIA SAS	HABILITADO	31,87	10	20	1	0	**63**
2	COVILCO LTDA	HABILITADO	31,68	10	20	0	0	**62**
3	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	HABILITADO	64,11	10	20	1	0	**95**
4	INCOPLAN S.A	HABILITADO	62,42	10	20	1	0	**93**
5	GNG INGENIERIA SAS	HABILITADO	69,00	10	20	1	0	**100**
6	NOGAALL S.A.S	HABILITADO	61,48	10	20	1	0	**92**
7	CONSORCIO CELQO-INGECON	HABILITADO	0,00	10	20	1	0	**31**

ORDEN DE ELEGIBILIDAD
EL PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD ES PARA EL PROPONENTE No. 5 GNG INGENIERIA S.A.S., CON UN PUNTAJE OBTENIDO DE 100 PUNTOS

Que este informe podrá ser consultado a través https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.15996443&isFromPublicArea=True&isModal=False.

Que el comité evaluador designado, recomienda al Ordenador del gasto adjudicar el proceso **ALPA-MCA-026-2021** al proponente **GNG INGENIERIA S.A.S**.

Que el Alcalde Local de Puente Aranda en atención a lo acontecido durante la etapa de selección del proceso No. ALPA-CMA-026-2021, al resultado del informe de evaluación de las propuestas, al orden de elegibilidad y de conformidad con sus facultades legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Concurso de Méritos Abierto **No. ALPA-CMA-026-2021**, cuyo objeto es: "***" Realizar la interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y SST para el contrato de obra pública resultante del proceso de licitación pública FDLPA-LP-017-2021 cuyo objeto es "Ejecutar a precios unitarios fijos y a monto agotable las actividades y obras requeridas para la conservación del espacio público peatonal y de los puentes peatonales sobre cuerpos de agua en la localidad de Puente Aranda en la ciudad de Bogotá D.C.*"**, al proponente **GNG INGENIERIA S.A.S** identificado con NIT 830.515.117-5, por valor de **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS ($172.551.904) M/CTE.** incluido los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, (departamental o municipal según sea el caso) costos directos e indirectos y de conformidad con la oferta económica presentada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo a través de la plataforma electrónica SECOP II, con el fin de enterar del contenido del mismo a los proponentes que participan en el proceso y a las personas interesadas en el mismo, acorde con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución de Adjudicación no procede recurso alguno en concordancia con el parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993 y rige a partir del día de la notificación a su adjudicatario, la cual se hará conforme a las normas del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. ALPA-CMA-026-2021"

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad, este podrá ser revocado, de conformidad con lo establecido en el inciso tercero del artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá D.C., el 16 de diciembre de 2021

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS
Alcalde Local de Puente Aranda

Elaboró: – Jose Wilman Torres Gómez – Abogado de Apoyo FDLPA
Revisó: – Juan Felipe Galindo Niño – Abogado de Contratación